



BOLETÍN TRIBUTARIO - 058/13

ACTUALIDAD NORMATIVA (IV)

1. COLOMBIA Y ESTADOS UNIDOS NEGOCIAN ACUERDO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA

De acuerdo con el Boletín de Prensa No. 46, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se precisa:

“Este acuerdo implica que en cualquier momento la DIAN puede solicitar información sobre los colombianos en Estados Unidos y el IRS (Internal Revenue Service) o la agencia tributaria de los Estados Unidos puede suministrar información sobre operaciones de residentes tributarios de los Estados Unidos en Colombia”.

2. MODIFICA RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS - [Proyecto de Decreto](#)

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicó en su página web el *proyecto de decreto* referido. Recibirá comentarios hasta el 6 de mayo del año en curso al correo: mzapata@mincomercio.gov.co.

3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) - NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL (NISS) (REGLAMENTA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 1607 DE 2012 Y EL ARTÍCULO 555-2 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO) - [Proyecto de Decreto](#)

LA DIAN publicó en su página web el *proyecto de decreto* citado. Recibirá comentarios, observaciones y sugerencias hasta el día 28 de abril de 2013, a través del correo electrónico:

comentariossugerenciasproyectos@dian.gov.co

4. MENSAJE CON SANCIÓN ECONÓMICA A NOMBRE DE LA DIAN ES FALSO

La DIAN mediante Comunicado de Prensa recalca que:

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, alerta a la ciudadanía y a sus usuarios sobre la circulación de un falso correo electrónico a nombre de la entidad, en el que indican que para evitar una sanción de hasta 200 salarios mínimos legales vigentes, deben descargar un supuesto manual con recomendaciones.

La DIAN, advierte que NO está enviando correos con esta información y que el buzón informes@dian.gov.co NO existe en la entidad”.

5. CORRIGE UN ERROR DEL INSTRUCTIVO DEL FORMULARIO NÚMERO 110¹ DE LA DECLARACIÓN DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS O DE INGRESOS Y PATRIMONIO PARA PERSONAS JURÍDICAS Y ASIMILADAS, PERSONAS NATURALES Y ASIMILADAS OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD AÑO GRAVABLE 2012 - Resolución 000066 del 18 de abril de 2013²

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expidió la resolución referida, cuyo artículo 1º establece:

“Corregir el Renglón 85 del Instructivo del Formulario 110 de la Declaración de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas, Personas Naturales y Asimiladas Obligadas a llevar Contabilidad por el año gravable de 2012, el cual queda así:

“Incluya en esta casilla el valor del impuesto de ganancia ocasional correspondiente a los activos omitidos y pasivos inexistentes de períodos no revisables”.

6. CONGRESO DE LA REPÚBLICA - PROYECTOS DE LEY

A continuación se relaciona el estado actual de algunos proyectos de ley:

- **EXPIDE NORMAS PARA LA ARMONIZACIÓN DEL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL Y EL CATASTRO, ENTRE OTRAS DISPOSICIONES - [PROYECTO DE LEY 285 DE 2013 CÁMARA](#)** (publicado en la Gaceta del Congreso de la República No. 214 del 19 de abril de 2013).

¹ adoptado mediante Resolución 000043/13, informada en nuestro Boletín Tributario 028 del 6 de marzo de 2013

² publicada en el Diario Oficial No. 48.766 del 19 de abril de 2013



- **APRUEBA EL “ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA DE LA INDIA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PARA PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN RELACIÓN CON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SU PROTOCOLO”, SUSCRITOS EN NUEVA DELHI, EL 13 DE MAYO DE 2011 - [INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY 229 DE 2012 CÁMARA, 38 DE 2012 SENADO](#) (publicado en la Gaceta del Congreso de la República No. 214 del 19 de abril de 2013).**

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
23 de abril de 2013